CONTRATO Nº 02 /2018

Entre la Municipalidad de José Falcón, domiciliada en la Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. Delia A. Ramírez M. , con Cédula de Identidad N° 4.090.967 y el Prof. Alejandrino Estigarribia con cedula de Identidad nº 1.360.847, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **H.M. Construcciones Generales**, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXII - San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Hugo Rubén Meza, con Cédula de Identidad N° 1.341.169, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *
Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *
Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352295

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Falcón, según llamado ID N° 352295. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 96/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde de 60 días hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
Se insertará planilla de precio en formato SICP

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-005	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	31,7	7.650	242.505
2	72102802-005	Excavación para fundaciones	Metros cúbicos	14,7	108.000	1.587.600
3	72102802-005	Estructura de hormigón armado - zapatas 1,30x1,30x1,45	Metros cúbicos	4,9	1.935.000	9.481.500
4	72102802-005	vigas de fundación 0,18x0,50	Metros cúbicos	4,75	1.782.000	8.464.500
5	72102802-005	vigas superiores 0,18x0,45	Metros cúbicos	2	2.025.000	4.050.000
6	72102802-005	pilares 0,20x0,45	Metros cúbicos	1,8	2.025.000	3.645.000
7	72102802-005	Techo losa rap (viguetas prefabricadas, ladrillo cerámico, malla metálica, varillas de refuerzo y Hº Aº)	Metros cuadrados	31,7	189.000	5.991.300

CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC. 1.341.169 - 1

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

8	72102802-005	Aislación horizontal 0.15	Metro lineal	26,5	31.500	834.750
9	72102802-005	Zócalo cerámico	Metro lineal	12	50.850	610.200
10	72102802-005	Mampostería de ladrillo común 0.15	Metros cuadrados	110,3	160.000	17.648.000
11	72102802-005	Envarillado superior	Metro lineal	27	67.500	1.822.500
12	72102802-005	Piso porcelanato 60x60	Metros cuadrados	21,7	126.000	2.734.200
13	72102802-005	Piso cerámico	Metros cuadrados	7,1	85.500	607.050
14	72102802-005	Piso alisado	Metros cuadrados	28,4	49.500	1.405.800
15	72102802-005	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	27,85	38.250	1.065.263
16	72102802-005	Relleno y compactado	Metros cuadrados	8,35	67.500	563.625
17	72102802-005	Revoque interior	Metros cuadrados	84	76.500	6.426.000
18	72102802-005	Revoque exterior con hidrófugo	Metros cuadrados	31,48	80.000	2.518.400
19	72102802-005	Pintura al látex interior y exterior	Metros cuadrados	115,48	69.300	8.002.764
20	72102802-005	Mocheta de vanos	Metro lineal	24	40.950	982.800
21	72102802-005	Tratamiento de ladrillo visto	Metros cuadrados	39,1	21.150	826.965
22	72102802-005	Cielorraso de PVC	Metros cuadrados	21	112.500	2.362.500
23	72102802-005	Cielorraso revocado	Metros cuadrados	6,4	80.550	515.520
24	72102802-005	Revestido de azulejo con listón de borde	Metros cuadrados	46,5	67.500	3.138.750
25	72102802-005	Mesada de granito de baño con lavamanos	Unidad Medida Global	2	4.050.000	8.100.000
26	72102802-005	Guarda obra perimetral a: 0,60m	Metro lineal	12,85	160.000	2.056.000
27	72102802-005	Instalación de energía eléctrica	Unidad Medida Global	1	9.000.000	9.000.000

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · SECRETARIA GENERAL

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Dalia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

28	72102802-005	Instalación de agua corriente	Unidad Medida Global	1	8.100.000	8.100.000
29	72102802-005	Instalación de desagüe cloacal (pozo absorbente y cámara séptica) - pozo absorbente	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
30	72102802-005	cámara séptica	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
31	72102802-005	conexión con cañerías de 100mm para desagüe	Unidad	1	1.980.000	1.980.000
32	72102802-005	Instalación artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	7.900.000	7.900.000
33	72102802-005	Espejo para baño 1,25x1,00	Unidad	2	603.000	1.206.000
34	72102802-005	Aislación de techo parte superior	Metros cuadrados	24	148.950	3.574.800
35	72102802-005	aberturas - puerta placa de 0,60x1,80	Unidad	3	4.100.000	12.300.000
36	72102802-005	ventana con perfilaría metálica y vidrio templado 1,00x0,40	Metros cuadrados	2	855.000	1.710.000
37	72102802-005	Puerta tablera de madera de 0,80x2,10	Unidad	2	1.287.000	2.574.000
38	72102802-005	Placa inaugural 30x40cm	Unidad Medida Global	1	2.050.000	2.050.000
39	72102802-005	Cartel de obras 2,00x1,50m	Unidad Medida Global	1	1.080.000	1.080.000
40	72102802-005	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.791.708	1.791.708
		Precio Total				**155.950.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 50 días en el inmueble de la MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON, **CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO**, conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta y Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *
Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *
Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Falcón, República del Paraguay, a los 01 días del mes de noviembre de 2018

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Secretaría General

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · INTENDENCIA

Abog. Delia Ramírez M.
Intendencia Municipal

H.M. CONSTRUCCIONES
RUC: 1 341 169-1

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1